1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL		INFORME FINAL	x
Cancelación Acta Final			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO			
Contrato No.101 de 2025			
Fecha del Informe: 11 de diciembre de 2025			
Nombre completo del contratista: Jairo Antonio escobar restrepo			
C.C: 10.553.739		Correo electrónico: mafesco13@hotmail.com	
Dirección: Calle 9 nro. 25-29 Barrio/ Villa del Sur- Puerto Tejada		No. Telefónico:3178529406	
Nombre (s) del Supervisor (es): Juan Ramon Jimenez Cifuentes			
Dependencia: Secretaria de Gobierno		No. Telefónico: 3114914385	
Objeto del contrato: SUMINISTRO DE COFRES MORTUORIOS PARA LA INHUMACION DE CADAVERES DE ESCASOS OBJETO RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA			

3.INFORME JURIDICO		
Fecha de Inicio	**Plazo de Ejecución**	**Fecha terminación**
15 de Mayo de 2025	Hasta el 31 de diciembre y/o hasta agotar presupuesto	31 de Diciembre de 2025
Suspensión (Cuando aplique)		N/A
Fecha de inicio de la suspensi6n:		
Fecha final de la suspensión:		
Cesión (Cuando aplique):		N/A
Fecha de inicio de la cesión:		
Fecha final de la cesión:		
Otrosí (Cuando aplique):		N/A
Fecha de inicio del Otrosí:		
Fecha final del Otrosí:		
Terminación anticipada (Cuando aplique):		N/A
Acta de Liquidación:		
Observaciones al informe jurídico:		
4.INFORME CONTABLE Y FINANCIERO		

Valor del contrato: **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($38.270.000)**

Adición (Recursos): N/A

Prorroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de la Disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia de los siguientes documentos:	SI	NO
• Certificación bajo gravedad de juramento en los términos del art 383 del ET.	X	
• Recibo de Consignación en mi cuenta del fondo de pensiones voluntarias del periodo de la cuota		x
• Recibo de consignación en mi cuenta de apoyo al fomento de la construcción AFC del periodo de la Cuota		x

Balance Financiero del Contrato

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$38.270.000	$3.560.000	$26.700.000	$-0-

Observaciones al informe contable y financiero:

Información del Pago de Seguridad Social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	**N° de Planilla:** 9492244271, 9493709566, 9495195418 **Operador:** Bancolombia **Fecha de Pago:** 15/10/2025, 03/12/2025, 11/12/2025 **Periodo de Pago de la Seguridad Social:** 09/2025, 10/2025, 11/2025

Observaciones:

5.INFORME TECNICO

CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Que durante el tiempo comprendido desde el 23 de Septiembre al 10 de diciembre de 2025 el contratista JAIRO ANTONIO ESCOBAR RESTREPO, Cumplió a cabalidad con la obligación del contrato y para ello el suministro de cofres fúnebres.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las Obligaciones desarrollada por el contratista fue el siguiente.

1. Suministro 4 Cofres fúnebres

Evaluación del Contratista o prestador de servicios:

Por medio del presente, el suscrito supervisor del contrato No.101 del 2025, celebrado entre el municipio de Puerto Tejada y el contratista Jairo Antonio Escobar, **Certifica** que el objeto del presente contrato se realizo a entera satisfacción, durante el periodo comprendido entre el 23 de Septiembre al 09 de diciembre de 2025, cumplió con el suministro de cofres fúnebres durante el mismo.

Constancia de Paz y Salvo:

Que el Contratista: JAIRO ANTONIO ESCOBAR Identificada con CC No.10.553.739, vinculada a la Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana, como Apoyo a la Gestión mediante contrato No.101 de 2025, durante el tiempo comprendido entre 23 de Septiembre de 2025 al 10 de diciembre de 2025, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Puerto Tejada, entregados por parte de esta oficina.

6. FIRMA RESPONSABLES

JUAN RAMON JIMENEZ CIFUENTES
Secretario de Gobierno y Participación
Supervisor

JAIRO ANTONIO ESCOBAR RESTREPO
Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Puerto Tejada 11 de diciembre de 2025

Formato adoptado en Resolución No. 091 de Febrero 12 de 2018